

**Período de sesiones de 2022**

Tema 5 del programa

Serie de sesiones de alto nivel sobre el tema**“Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”****Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022, celebrado bajo los auspicios del Consejo, sobre el tema “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria ([E/2022/L.14](#))]***I. Introducción**

1. Nosotros, los ministros y altos representantes, reunidos en Nueva York en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022, aprobamos la presente declaración ministerial en la que nos comprometemos a acelerar la acción mundial en pro del desarrollo sostenible y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Nos reunimos en un contexto marcado por un panorama socioeconómico mundial frágil y muy incierto, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en curso y sus consecuencias, los efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la contaminación y otros aspectos de la degradación ambiental, las crecientes tensiones geopolíticas y los conflictos que tienen repercusiones de gran alcance para las personas, el planeta, la prosperidad y la paz.
3. Reafirmamos enfáticamente nuestro compromiso con la plena implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque reconocemos que

¹ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.



sirven de plan maestro para lograr una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 y acelerar la ejecución de las actividades de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, con el fin de no dejar a nadie atrás. Reafirmamos que la Agenda 2030 se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional, y que sus fundamentos son la Declaración Universal de los Derechos Humanos², los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio³ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴. Asimismo, que se basa en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo⁵.

4. Reafirmamos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Nos preocupa gravemente que, por primera vez en décadas, la tasa de pobreza mundial haya aumentado y que millones de personas hayan recaído en la pobreza extrema. Reafirmamos también la importancia de lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo y expresamos una profunda preocupación por el drástico aumento del hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria, lo que exacerba los riesgos de hambruna en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo. Reiteramos nuestro compromiso de llegar primero a los más rezagados, ya que la pandemia y el deterioro de la situación económica mundial están perjudicando especialmente a los más pobres y vulnerables y ello tiene consecuencias directas para la implementación de la Agenda 2030.

5. Recordamos que la Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reafirmamos que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. A este respecto, nos preocupa gravemente el aumento de los conflictos en todo el mundo, que están afectando a la paz y la seguridad mundiales, al respeto de los derechos humanos y al desarrollo sostenible. Pedimos que se respeten plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y condenamos cualquier violación de estos principios y de ese derecho.

6. Reafirmamos la universalidad de la Agenda 2030 y su amplio conjunto de Objetivos y metas de carácter transformador y gran alcance y centrados en las personas, guiados por el principio de no dejar a nadie atrás. Deseamos que los Objetivos y sus metas se cumplan para todos los países y pueblos y para todos los sectores de la sociedad. Los Objetivos son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Reafirmamos que la Agenda 2030 y sus Objetivos pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

7. Reafirmamos también nuestro compromiso con la Agenda de Acción de Addis Abeba⁶, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷ y el Acuerdo de París⁸, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres

² Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

³ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁵ Resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo.

⁶ Resolución 69/313 de la Asamblea General.

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁸ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.

2015-2030⁹, el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁰, la Nueva Agenda Urbana¹¹ y otros documentos finales de las Naciones Unidas convenidos internacionalmente en los ámbitos económico, social y ambiental, que se complementan plenamente y se refuerzan mutuamente con la Agenda 2030.

8. Reafirmamos nuestro compromiso con la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad internacional, que es el medio más efectivo para que el mundo pueda superar la pandemia de COVID-19 y recuperarse de ella, prevenir futuras pandemias y hacer frente a otros desafíos globales urgentes, como el aumento de la pobreza, la inseguridad alimentaria, la malnutrición y el hambre, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, reforzar la atención sanitaria a nivel mundial, incluidas la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, reducir las desigualdades, empezando por los más vulnerables, ofrecer una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos, fomentar y consolidar la resiliencia a largo plazo frente a las crisis, y volver a una trayectoria de progresos acelerados hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destacamos la necesidad de aumentar la colaboración y las alianzas a todos los niveles para acelerar la implementación de la Agenda 2030. Reconocemos que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, son los elementos esenciales del desarrollo sostenible, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre.

9. Reafirmamos la responsabilidad primordial de los Gobiernos en la implementación de la Agenda 2030. Reiteramos el papel fundamental que desempeña el sistema de las Naciones Unidas al apoyar las iniciativas nacionales y regionales para la implementación de la Agenda 2030 y catalizar y coordinar eficazmente la respuesta mundial para lograr una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva de la COVID-19. Reconocemos la contribución de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, incluidas sus comisiones orgánicas, y los demás órganos y foros intergubernamentales, así como la contribución de otros interesados pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil, a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Tomamos nota de las importantes contribuciones de todas las partes interesadas, incluidos los grupos principales y otros interesados, entre ellos la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, y alentamos una mayor cooperación. Reiteramos que el foro político de alto nivel promoverá la participación de los grupos principales y otros interesados pertinentes en los procesos de seguimiento y examen, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [67/290](#) de la Asamblea General.

10. Reconocemos la importancia de abordar las diversas necesidades y dificultades que enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posconflicto, así como las dificultades específicas que enfrentan los países de ingreso mediano.

⁹ Resolución [69/283](#) de la Asamblea General, anexo II.

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

¹¹ Resolución [71/256](#) de la Asamblea General, anexo.

II. Impacto de la COVID-19 en la Agenda 2030 y medidas para mejorar la recuperación y al mismo tiempo acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible

11. Observamos con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue provocando sufrimiento humano y daños socioeconómicos y agravando su magnitud. La pandemia ha ampliado las vulnerabilidades existentes, reforzado los obstáculos y creado nuevas barreras para el cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aumentado las desigualdades, incluida la desigualdad de género, e incrementado el desempleo y el número de personas que han abandonado la fuerza de trabajo, y sigue afectando desproporcionadamente a las personas en situaciones vulnerables, como las personas de edad, las personas con enfermedades preexistentes, las mujeres y las niñas, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas afectadas por los conflictos, los migrantes, los refugiados, los desplazados internos, los pueblos indígenas, las comunidades locales, los trabajadores de la economía informal, las personas que viven en zonas rurales y otras personas en situación de vulnerabilidad. Expresamos nuestro más profundo agradecimiento y apoyo a todos los profesionales de la salud y los trabajadores sanitarios y a todos los demás trabajadores de primera línea pertinentes y voluntarios por su dedicación y sus esfuerzos y sacrificios, más allá del deber, en la respuesta a la pandemia de COVID-19.

12. Reafirmamos nuestro compromiso con la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad en la respuesta mundial a la pandemia de enfermedad por coronavirus en curso y sus consecuencias. En particular, destacamos la urgencia de seguir abordando los efectos y las causas subyacentes de los desafíos exacerbados por la pandemia de COVID-19, que están menoscabando o invirtiendo los progresos realizados en muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

13. Tomamos nota con aprecio del informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹². En particular, observamos con alarma que años, o incluso décadas, de progreso en materia de desarrollo se han estancado o invertido debido a los efectos múltiples y generalizados de la COVID-19, los conflictos y el cambio climático. Nos preocupa especialmente el aumento de la pobreza extrema, el hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria, la escasez de agua, las desigualdades, las interrupciones de la educación, la violencia contra las mujeres y los niños, el desempleo, las barreras para el acceso a recursos financieros y el desarrollo de infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, y las vulnerabilidades sociales y económicas adicionales que afectan sobre todo a quienes ya se encuentran en situaciones de máxima vulnerabilidad, además del aumento de los desafíos planteados por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Reconocemos que la multitud de crisis mundiales interrelacionadas a que nos enfrentamos suponen un gran riesgo para los Objetivos y ponen en peligro el cumplimiento de la Agenda 2030. Nos comprometemos a promover y acelerar la acción para rescatar los Objetivos y no dejar a nadie atrás, mediante la adopción de trayectorias de desarrollo que sean resilientes, sostenibles, inclusivas, con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resilientes al clima, de manera transparente e inclusiva en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza, con miras a la plena implementación de la Agenda 2030.

¹² E/2022/55.

14. La recuperación económica mundial ha resultado ser desigual y el crecimiento global se enfrenta a riesgos considerables. Reconocemos que la inflación, la ralentización del crecimiento económico, la pobreza, la desigualdad, las modalidades de consumo y producción insostenibles y las disrupciones que afectan a las cadenas globales de valor y de suministro, el aumento de los precios de los alimentos y los productos básicos, y el preocupante aumento de la inseguridad alimentaria mundial suponen un peligro adicional para las perspectivas de desarrollo y contribuyen al aumento de la divergencia en la recuperación, en particular en los países más vulnerables que ya sufren altos niveles de pobreza, inseguridad alimentaria y malnutrición. Instamos a la comunidad internacional a mejorar la cooperación internacional para hacer frente a esos desafíos urgentes, entre otras cosas preservando y reforzando las cadenas globales de valor y suministro, en particular para los bienes y servicios esenciales, como los alimentos y la agricultura, y apoyando la agricultura y la pesca sostenibles, especialmente en los países más vulnerables.

15. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la relación inextricable que existe entre los seres humanos y la naturaleza. Promoveremos el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos para reforzar las sinergias entre la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas. Ponemos de relieve la importancia del principio de “Una sola salud” y de otros enfoques holísticos que aportan múltiples beneficios para la salud y el bienestar de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas, lo que a su vez contribuye a reforzar la capacidad para hacer frente a la pérdida de biodiversidad, a mejorar la prevención, preparación y respuesta frente al surgimiento de enfermedades, incluidas infecciones zoonóticas y futuras pandemias, y a combatir la resistencia a los antimicrobianos. A ese respecto, acogemos con beneplácito la Alianza Cuatripartita para “Una sola salud”, integrada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y recordamos la definición de ese principio acordada por el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de “Una sola salud” y respaldada por la OMS, la FAO, la OMSA y el PNUMA.

16. Alentamos la adopción de un enfoque empírico y coordinado, basado en la ciencia y los múltiples riesgos y de carácter pangubernamental y pansocial, para la prevención y reducción de los riesgos, la preparación y la respuesta en casos de desastres y emergencias de todo tipo, incluidas las emergencias sanitarias.

17. Para superar esta pandemia, reafirmamos la urgente necesidad de garantizar el acceso oportuno, asequible y equitativo a vacunas de calidad, seguras y eficaces contra la COVID-19, así como a tratamientos, medios de diagnóstico y otras tecnologías sanitarias. Expresamos nuestra profunda preocupación por la brecha en el acceso a estas herramientas, reflejada sobre todo en las tasas de vacunación, en particular entre los países desarrollados y en desarrollo, e instamos a todos los agentes a que redoblen los esfuerzos para cerrar la brecha de vacunación, en consonancia con la estrategia de vacunación mundial de la Organización Mundial de la Salud y las estrategias nacionales. Destacamos la necesidad de desarrollar y revitalizar las alianzas y asociaciones mundiales a todos los niveles para aumentar la capacidad de manufacturación y distribución sostenible a nivel regional y local a fin de poder responder de manera flexible a la pandemia en curso y a posibles pandemias futuras, reconociendo los diferentes contextos de cada país y teniendo en cuenta el papel que desempeña la vacunación a gran escala contra la COVID-19, como un bien público mundial en el ámbito de la salud, para la reducción de los contagios y la prevención de casos graves y de muertes, con miras a poner fin a la pandemia.

18. Reconocemos el importante papel que desempeñan el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT) y su Mecanismo para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 (Mecanismo COVAX), el Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19 (C-TAP) y otras iniciativas pertinentes. Exhortamos a todos los agentes públicos y privados a que sigan apoyando los mecanismos multilaterales y otros mecanismos eficaces para acelerar el desarrollo, la producción y el acceso equitativo a la distribución y administración de vacunas contra la COVID-19, así como a los tratamientos y métodos de diagnóstico conexos, para todos los países que los necesiten, y subrayamos la importancia de subsanar las deficiencias en la financiación de esos mecanismos, al tiempo que alentamos a los países que tengan la capacidad para ello a que sigan compartiendo de manera responsable y transparente las dosis disponibles con el Mecanismo COVAX, así como a través de otros canales multilaterales y de donaciones bilaterales coordinadas, en respuesta a la demanda, con el fin de promover la distribución equitativa de vacunas a los países en desarrollo. Reiteramos nuestro compromiso de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para atender las necesidades nacionales de vacunas, tratamientos y métodos de diagnóstico y mejorar los sistemas e infraestructuras nacionales de salud, con miras a reforzar su capacidad de prevención, preparación y respuesta a la pandemia y contribuir al logro de la cobertura sanitaria universal.

19. Tomamos nota de la Declaración de Roma de la Cumbre Mundial sobre la Salud del Grupo de los 20, en particular de los llamamientos que se hacen en ella para sostener y reforzar la arquitectura sanitaria multilateral existente, encabezada por una Organización Mundial de la Salud eficaz y dotada de financiación adecuada, sostenible y predecible que proporcione orientación técnica y normativa y asuma las funciones de coordinación. Tomamos nota también del llamamiento que se hace en ella para atender la necesidad de contar con mecanismos perfeccionados, racionalizados, sostenibles, coordinados y previsibles para financiar la preparación, la prevención, la detección y la respuesta a largo plazo frente a las amenazas para la salud, como las pandemias, así como la necesidad de contar con una capacidad de reacción rápida.

20. Instamos a los Estados Miembros a que aumenten la colaboración y coordinación internacionales, al nivel político más alto, en lo que respecta a la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, por ejemplo participando y prestando apoyo en el proceso en curso para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional sobre la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias, bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud, y fortaleciendo la aplicación y el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005)¹³, entre otras cosas considerando la posibilidad de introducir en él enmiendas selectivas, teniendo en cuenta al mismo tiempo el informe del Comité de Examen acerca del funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la respuesta a la COVID-19, así como el informe del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la Organización Mundial de la Salud y el informe del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias.

21. Pedimos que se sigan reforzando la solidaridad y la cooperación internacionales para combatir la pandemia y recuperarse de ella, entre otras cosas:

a) Velando por que no se deje a nadie atrás en el proceso de recuperación de la pandemia, reconociendo el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y garantizando el goce pleno y en condiciones de

¹³ Organización Mundial de la Salud, documento WHA58/2005/REC/1, resolución 58.3, anexo.

igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas;

b) Mejorando el acceso a vacunas, tratamientos, medios de diagnóstico y otros mecanismos de atención de la salud que sean de calidad, inocuos, eficaces y asequibles, en particular mediante la rápida ampliación y expansión de la producción de vacunas a nivel mundial, incluso en los países en desarrollo, mediante la difusión adecuada de tecnología y conocimientos especializados de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio, por ejemplo, concediendo licencias, utilizando las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), si es necesario, y compartiendo conocimientos y datos relativos a tecnologías sanitarias en materia de COVID-19. Tomamos nota de las decisiones y declaraciones ministeriales aprobadas en la 12ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, en particular de la Declaración Ministerial relativa al Acuerdo sobre los ADPIC. Apoyamos las discusiones que están teniendo lugar en la Organización Mundial del Comercio sobre cómo el sistema comercial multilateral basado en normas puede contribuir a mejorar el acceso a una distribución equitativa de las vacunas contra la COVID-19;

c) Trabajando para eliminar los cuellos de botella en la distribución y administración de vacunas de manera universal, eficaz, eficiente y equitativa entre los países y dentro de ellos, con miras a impulsar la inmunización mediante campañas de vacunación eficaces en todo el mundo;

d) Reforzando los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria de la salud, y las infraestructuras de salud pública para salvar vidas y medios de subsistencia, y aumentando y ampliando el apoyo a las personas en situaciones vulnerables, con miras a lograr la cobertura sanitaria universal, incluso mediante iniciativas de información y educación y una vinculación más estrecha entre las políticas de salud pública y las políticas ambientales;

e) Reforzando la prevención, la preparación y la respuesta frente a las pandemias y el papel de liderazgo y coordinación de la Organización Mundial de la Salud en los temas de salud a nivel internacional, así como el de otros agentes regionales y nacionales en el ámbito de la salud, según proceda, en colaboración con todos los demás sectores pertinentes;

f) Manteniendo el apoyo a los mecanismos multilaterales pertinentes para hacer frente al impacto socioeconómico de la pandemia y facilitando el acceso a los recursos financieros para lograr una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente;

g) Ofreciendo apoyo económico y social y medidas de protección, comenzando por las personas más afectadas y las personas en situaciones de vulnerabilidad;

h) Esforzándose por crear sociedades que promuevan la salud y permitan a las personas llevar una vida más sana, reconociendo que la mejora de la salud pública es fundamental para la salud mundial.

22. Reconocemos el impacto negativo que sigue teniendo la pandemia de COVID-19 en los países más vulnerables, sobre todo en los países en situaciones especiales y los que enfrentan problemas específicos para alcanzar el desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y el efecto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en los países en situaciones especiales y los que enfrentan problemas específicos, reiteramos la necesidad de aumentar el apoyo tomando medidas urgentes adicionales para ayudarlos a hacer frente a los efectos de la COVID-19 con el fin de lograr una recuperación sostenible,

inclusiva y resiliente, incluso mediante la financiación de medidas de estímulo que tengan en cuenta sus vulnerabilidades especiales. Observamos con preocupación que esos grupos de países han afrontado desafíos particulares planteados por crisis múltiples como resultado de la pandemia de COVID-19, incluidos los grandes efectos que ha tenido en la deuda, el comercio, el turismo, los productos básicos, los flujos financieros, la seguridad alimentaria, la educación y otros sectores de la economía y la sociedad.

23. Recordamos el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y reafirmamos que los países en desarrollo propensos a los desastres necesitan una atención especial en vista de su gran vulnerabilidad y exposición a los efectos adversos del cambio climático. Reconocemos que la elaboración y aplicación de planes, políticas, programas e inversiones que tengan en cuenta los riesgos es esencial para el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocemos también que la pandemia de COVID-19 ha aumentado la vulnerabilidad a un mayor número de riesgos, observamos con gran preocupación las claras advertencias que figuran en el reciente informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y señalamos que el Marco de Sendái brinda orientación para lograr una recuperación sostenible de la COVID-19 y también para detectar y abordar de manera sistémica los factores subyacentes del riesgo de desastres. Asimismo, reconocemos los aspectos de salud del Marco de Sendái y destacamos la necesidad de contar con sistemas sanitarios resilientes.

24. Reconocemos que, además de los sectores de la salud y la educación, otros sectores económicos y sociales fundamentales, como lo de los productos básicos, la agricultura y los sistemas alimentarios, los servicios sociales, el turismo, la cultura y el deporte, se han visto afectados en diferente medida por la pandemia de COVID-19, y nos comprometemos a redoblar los esfuerzos para relanzar, promover y apoyar esos importantes motores del desarrollo sostenible que, entre otras cosas, facilitan el crecimiento económico sostenible e inclusivo y la creación de empleos decentes. Reconocemos también el impacto de la COVID-19 en el problema mundial de las drogas, y destacamos que para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas es preciso adoptar medidas multidisciplinarias coordinadas, a las que se debe asignar la máxima prioridad en el período pos-COVID-19, en consonancia también con la declaración de 2021 de la Comisión de Estupefacientes sobre el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el cumplimiento de los compromisos conjuntos de los Estados Miembros de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas¹⁴.

25. Reafirmamos la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible para abordar los retos regionales y ampliar la acción en los países. Acogemos con beneplácito el trabajo de las comisiones regionales y reconocemos la valiosa contribución de los foros regionales sobre el desarrollo sostenible, en su calidad de plataformas de múltiples interesados, mediante el apoyo que prestan a sus Estados miembros en el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 en las regiones y en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios, tanto a nivel local como regional.

¹⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2021, suplemento núm.8 (E/2021/28)*, cap. I, secc. B, resolución 64/1.

III. Objetivos sometidos a un examen a fondo y exámenes nacionales voluntarios

26. Encomiamos a los 44 países¹⁵ que han presentado exámenes nacionales voluntarios al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022. Alentamos a todos los países a utilizar las principales conclusiones de los exámenes nacionales voluntarios y a compartir los enfoques y las trayectorias para el desarrollo impulsados a nivel local, a fin de acelerar la acción para la implementación de la Agenda 2030, incluso en el contexto de la respuesta a la COVID-19 y los esfuerzos para la recuperación. Expresamos nuestro agradecimiento al Grupo de Amigos de los Exámenes Nacionales Voluntarios por su apoyo al proceso de preparación de los exámenes. Encomiamos también a los 188 países que han presentado sus exámenes nacionales voluntarios hasta la fecha.

27. Alentamos la participación plena, igualitaria y significativa de todos los interesados, incluidos los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico, en el diseño, la aplicación, el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios. Alentamos a los países a que consideren la posibilidad de establecer hojas de ruta para la presentación de exámenes voluntarios nacionales hasta 2030. Asimismo, alentamos la implicación y el empoderamiento de las autoridades locales a fin de promover la responsabilización a nivel local respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular por los ciudadanos, las comunidades, la sociedad civil, las organizaciones locales, el sector privado y las instituciones académicas. A ese respecto, acogemos con beneplácito los exámenes voluntarios a nivel subnacional y local, que son un instrumento esencial para mostrar los progresos realizados y fomentar el intercambio a nivel local en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en coordinación con los agentes nacionales y aprovechando las sinergias con ellos. Reconocemos la importancia de que las políticas de cooperación para el desarrollo se tengan en cuenta en los exámenes nacionales voluntarios, incluidas las de cooperación Norte-Sur, cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

28. Alentamos a todos los agentes pertinentes a gestionar mejor las interrelaciones, sinergias y correspondencias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorando la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible y la localización de los Objetivos, por ejemplo, adoptando enfoques pangubernamentales y pansociales, entre otros, y promoviendo una gobernanza inclusiva que propicie un cambio transformador.

29. Observamos con preocupación que no se cumplieron plenamente las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se debían alcanzar para 2020. Nos comprometemos a mantener la integridad de la Agenda 2030 y a cumplir esas metas en un plazo acelerado, atendiendo a la urgencia transmitida en la Agenda, y al mismo tiempo a realizar un seguimiento de los procesos intergubernamentales en curso y a tenerlos plenamente en cuenta para garantizar que las metas actualizadas reflejen un grado de ambición adecuado para 2030.

¹⁵ Andorra, Argentina, Belarús, Botswana, Camerún, Côte d'Ivoire, Djibouti, Dominica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Lesotho, Letonia, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malí, Montenegro, Países Bajos, Pakistán, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Suriname, Togo, Tuvalu y Uruguay.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

30. Reafirmamos nuestro compromiso con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y con la implementación de todas las metas de ese Objetivo. Observamos con preocupación que el cierre de escuelas sin precedentes a nivel global durante la pandemia de COVID-19 ha afectado gravemente al aprendizaje y al desarrollo y bienestar de los niños y jóvenes de todo el mundo. Los cierres de las escuelas han afectado desproporcionadamente a las niñas, los niños y los jóvenes en situaciones vulnerables, los que viven en zonas rurales, los niños con discapacidad, los niños en situaciones de conflicto y posconflicto, los refugiados, los niños y jóvenes desplazados, los niños pertenecientes a minorías, y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Ello ha exacerbado las desigualdades preexistentes entre los países, así como entre los sistemas educativos y dentro de ellos, en el acceso a una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje permanente. La brecha digital se hizo evidente entre quienes tenían los medios para continuar la educación a distancia y quienes carecían de ellos. El impacto de la pandemia en la igualdad de oportunidades de aprendizaje se ve agravado por esa brecha digital, así como por la brecha entre las zonas rurales y urbanas y la brecha digital de género. Ahora más que nunca, nos enfrentamos a la necesidad de acelerar con urgencia los progresos hacia el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

31. El derecho a la educación es un derecho humano que promueve la realización de otros derechos humanos y el logro del desarrollo sostenible. Para poder invertir en una educación inclusiva y equitativa de calidad se necesita una financiación sostenible, por lo que alentamos a los Gobiernos a que inviertan en sistemas de educación pública que sean resilientes, inclusivos y puedan responder a las crisis, entre otras cosas en programas de desarrollo en la primera infancia, guarderías y educación preescolar, que a su vez contribuyen directamente a reducir el trabajo no remunerado de cuidado de los niños que realizan las mujeres. Alentamos a todos los Gobiernos a que den prioridad al aumento o al mantenimiento de la proporción del gasto público destinada a la educación, en consonancia con la Declaración de París titulada “Un llamado global para invertir en los futuros de la educación”, en la que se alienta a los Gobiernos a dar prioridad a la protección y el aumento de la financiación nacional e internacional para la educación con miras a alcanzar los niveles de referencia internacionales para esa cuota del gasto público. Si bien la financiación nacional de la educación es de suma importancia, se necesita financiación internacional para poder cerrar la brecha cada vez mayor entre los recursos disponibles y las necesidades de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de ingreso mediano. Reconocemos también la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, incluso sobre la diversidad cultural para el desarrollo sostenible, y alentamos a todos los países y demás interesados pertinentes a que la promuevan mediante las herramientas educativas.

32. Nos comprometemos a adoptar medidas adicionales para evitar una crisis multigeneracional en la educación y pedimos que se mitiguen los efectos que el cierre de escuelas y los recortes en los presupuestos nacionales de educación han tenido, entre otras cosas, en el aprendizaje, la nutrición infantil, todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género, y el maltrato infantil. Ello incluye la reapertura de las escuelas en condiciones de seguridad, la creación de entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, la adopción de

todas las medidas posibles para garantizar la reincorporación y la reasunción de funciones de docentes cualificados y de alumnos, y la recuperación del aprendizaje y del bienestar con un enfoque no discriminatorio, accesible, integrado, multisectorial, sensible a los niños y con perspectiva de género. Alentamos también la intensificación de los esfuerzos para promover el aprendizaje de recuperación y acelerado y la aplicación de estrategias de refuerzo para mitigar las pérdidas de aprendizaje, a fin de dotar a los niños y adolescentes con aptitudes básicas, como las de alfabetización y conocimientos elementales de aritmética, y la adopción de medidas para ofrecer una educación de calidad y programas de aprendizaje fuera de las escuelas para los niños no escolarizados y los jóvenes y adultos analfabetos, en particular para los más pobres y los que se encuentran en situaciones vulnerables, especialmente las niñas, las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas, las comunidades locales, los niños y jóvenes en situaciones de conflicto y emergencias humanitarias, los refugiados, los niños y jóvenes que viven en zonas rurales y remotas, las mujeres y las niñas embarazadas, las madres jóvenes, y los niños y jóvenes desplazados.

33. Reconocemos el impacto de todos los desastres naturales y antropogénicos en la educación y pedimos que se refuercen las medidas de reducción del riesgo de desastres en el sector educativo, teniendo en cuenta otros servicios cruciales, como los de salud y nutrición, protección infantil, salud mental y apoyo psicosocial. Ponemos de relieve la necesidad de que las infraestructuras educativas, las instalaciones escolares y las prácticas de enseñanza y aprendizaje, tanto las nuevas como las ya existentes, estén basadas en los riesgos y sean resilientes y accesibles para todos. Para ello es necesario canalizar recursos financieros y de otro tipo con el fin de apoyar esos esfuerzos. Destacamos la importancia de promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres y la continuidad del aprendizaje en los programas de educación formal y no formal, así como en los de formación y capacitación profesional.

34. Reconocemos la importancia de una educación de calidad para todos para poder lograr el desarrollo sostenible. Recordamos nuestro compromiso de garantizar una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad para todos los niños y las niñas, prestando especial atención a las niñas que corren mayor riesgo de quedarse atrás. Alentamos a los Gobiernos a que adopten estrategias de educación y aprendizaje permanente y políticas y presupuestos que garanticen la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en la educación y mediante ella. Reafirmamos nuestro compromiso de construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, saludables, libres de drogas, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. Nos comprometemos a conectar y priorizar los programas y políticas de educación, capacitación, desarrollo de aptitudes y empleo decente para los jóvenes, incluidas las mujeres jóvenes, reconociendo que el acceso igualitario a una educación inclusiva, equitativa y de calidad promueve el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres y posibilita su participación y el ejercicio de su liderazgo de manera plena, igualitaria, efectiva y significativa. Destacamos el papel clave de los profesionales de la docencia en los esfuerzos para mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje en todos los niveles educativos. Alentamos la promoción del desarrollo profesional continuo de los docentes, en particular en competencias digitales y métodos pedagógicos centrados en los alumnos, y procuraremos invertir en su bienestar y en unas condiciones de trabajo dignas.

35. Alentamos la promoción de las tecnologías digitales, incluso mediante estrategias que requieran pocos o nulos conocimientos digitales, el acceso de banda ancha a Internet y a dispositivos digitales, la conectividad, la inclusión y alfabetización digitales, y la incorporación de las competencias digitales en el sistema

educativo, incluso mediante inversiones especiales para los maestros y profesionales de la docencia, mejorando el desarrollo de las aptitudes y competencias digitales, por ejemplo, mediante la inversión pública en programas de cualificación digital, especialización en tecnologías digitales e infraestructura digital, la elaboración de políticas públicas, el desarrollo de instituciones e iniciativas de colaboración internacional y entre múltiples interesados.

36. Recordamos la Declaración de París titulada “Un llamado global para invertir en los futuros de la educación”, aprobada en París en la Reunión Mundial sobre la Educación 2021, en particular la creación del Comité Directivo de Alto Nivel para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4-Educación 2030. Nos comprometemos a reforzar la cooperación mundial en materia de educación, entre otras cosas, mediante el Mecanismo Mundial de Cooperación para la Educación y otros mecanismos pertinentes, para ayudar a garantizar y supervisar el cumplimiento eficiente y eficaz de los compromisos asumidos en las reuniones mundiales sobre educación. Apreciamos las alianzas multilaterales y de múltiples interesados existentes en el ámbito de la educación y alentamos a que se les siga prestando apoyo.

37. Aguardamos con interés la convocatoria por el Secretario General de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, e instamos a los Estados Miembros a que, en colaboración con otros interesados clave en el ámbito de la educación, en particular los jóvenes y la sociedad civil, se esfuercen por transformar los sistemas educativos para cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 y preparar mejor a nuestras sociedades para el futuro, ofreciendo de manera inclusiva y equitativa educación de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos, así como educación técnica, vocacional y superior que sea asequible, promoviendo la alfabetización y la adquisición de nociones elementales de aritmética, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, construyendo y modernizando escuelas inclusivas, equitativas, seguras y saludables, ampliando el número de becas de educación superior para los países en desarrollo, y aumentando la plantilla de profesores cualificados en los países en desarrollo. Invitamos a la Cumbre a tener en cuenta las políticas y acciones recomendadas en la presente declaración. Invitamos al Secretario General a que celebre consultas con los países y garantice la participación de los jóvenes en los preparativos y en la celebración de la Cumbre.

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

38. Reafirmamos nuestro compromiso de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas y de aplicar todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, lo que contribuirá de manera decisiva a la implementación de todos los Objetivos, asignándoles prioridad en las medidas de respuesta a la COVID-19, así como en las de recuperación y después. Los esfuerzos nacionales e internacionales para una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente de la COVID-19 deben tener en cuenta las cuestiones de género y promover y garantizar la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres a todos los niveles. Garantizaremos el disfrute pleno e igualitario de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las mujeres y las niñas, a lo largo de su vida, sin discriminación de ningún tipo. La incorporación sistémica de la perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 sigue siendo crucial.

39. Refirmamos nuestro compromiso de poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Las mujeres y las niñas se enfrentan a menudo a múltiples formas interseccionales de discriminación y, a ese respecto, reconocemos el desproporcionado impacto que tienen para todas las

mujeres y las niñas, especialmente para las que se encuentran en situaciones vulnerables y entornos de conflicto, así como para las mujeres y las niñas indígenas. Reiteramos la necesidad urgente de abordar las barreras estructurales existentes, como las leyes y políticas discriminatorias, los estereotipos de género, las prácticas perjudiciales y las normas y actitudes sociales negativas, a fin de garantizar la protección, el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como su acceso a la propiedad, el control de la tierra y otras formas de propiedad, la herencia y otros recursos, y su acceso préstamos, recursos financieros y otros servicios. Instamos a los países a que integren plenamente las estrategias de igualdad de género en los marcos nacionales de desarrollo sostenible para promover una acción acelerada y una mayor coherencia política, reconociendo que el logro de la igualdad de género requerirá tanto la adopción de medidas específicas que respondan a las cuestiones de género como la integración sistémica de una perspectiva de género en todas nuestros programas y políticas.

40. Reconocemos la relación de refuerzo mutuo entre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing¹⁶, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹⁷ y los documentos finales de sus conferencias de examen, así como la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género. A ese respecto, tomamos nota de las iniciativas internacionales, regionales y nacionales pertinentes. Reconocemos que el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la participación y el liderazgo de las mujeres de manera plena, igualitaria y significativa en la adopción de decisiones a todos los niveles son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible, promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, favorecer la productividad y el crecimiento económico inclusivos y sostenibles, poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones en todas partes, y garantizar el bienestar de todas las personas. Reafirmamos que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental como agentes de cambio en pro del desarrollo sostenible.

41. Reconocemos que las mujeres y las niñas están desproporcionadamente expuestas a riesgos, a la pérdida de sus medios de subsistencia, a la violencia sexual y de género, e incluso a la pérdida de la vida durante los desastres y después de ellos. Hacemos un llamamiento para que se tengan en cuenta las cuestiones de género y discapacidad en las políticas, los planes y los programas de reducción del riesgo de desastres y en su financiación, y reconocemos la importancia del liderazgo de las mujeres en la gobernanza del riesgo con perspectiva de género. Reconocemos que el empoderamiento de todas las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, para que encabezen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y su acceso universal a los programas de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción son factores clave para el desarrollo sostenible, en particular para gestionar eficazmente el riesgo de desastres y diseñar, dotar de recursos y aplicar políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género.

42. Observamos con preocupación que la pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto negativo en los progresos hacia el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y amenaza con menoscabar los

¹⁶ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

¹⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

progresos en la realización de sus derechos humanos. Las mujeres y las niñas han sufrido una parte desproporcionada de las pérdidas de empleo y educación, al tiempo que ha aumentado su ya desigual carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas en situaciones vulnerables. Instamos a que se apoye la ampliación de los programas de protección social con perspectiva de género y se refuercen las redes de seguridad mediante sistemas y medidas de protección social. Durante la pandemia, se han intensificado todas las formas de violencia, incluidas la violencia sexual y de género y la violencia doméstica, y el acceso a los servicios esenciales de salud sexual y reproductiva se ha visto afectado. Aunque las mujeres han desempeñado un papel fundamental en la respuesta a la pandemia de COVID-19, como trabajadoras sanitarias de primera línea, proveedoras de cuidados y gestoras y líderes de los esfuerzos de recuperación, siguen estando infrarrepresentadas en los puestos de liderazgo y, a menudo, sus derechos y prioridades no se abordan explícitamente en las medidas de respuesta y recuperación.

43. Nos comprometemos a eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y a responder a ellas, tanto en los espacios públicos como en los privados, ya sea en persona o en contextos digitales, como los casos de violencia sexual y de género, incluidos los de violencia doméstica, los homicidios por razón de género, como los feminicidios, las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, la explotación y los abusos sexuales, y el acoso sexual, así como el trabajo infantil y forzoso, la trata de personas, las formas contemporáneas de esclavitud y otras formas de explotación. Ponemos de relieve que la violencia contra las mujeres y las niñas es un obstáculo importante para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas e impide que gocen plenamente de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y pedimos que se garantice el pleno acceso de las mujeres a la justicia, a recursos legales efectivos y a servicios de atención de la salud y psicosociales, incluidos servicios de protección, rehabilitación y reintegración.

44. Debemos seguir protegiendo y promoviendo el derecho al trabajo y los derechos en el lugar de trabajo de todas las mujeres, facilitar la participación plena e igualitaria de las mujeres en el mercado laboral y garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a un trabajo decente y a empleos de calidad en todos los sectores y a todos los niveles. Para ello se necesitan políticas basadas en el diálogo social, dirigidas, entre otras cosas, a eliminar la segregación ocupacional, las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género, apoyar la transición del trabajo informal al formal en todos los sectores, garantizar la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia y de acoso sexual, garantizar la seguridad de todas las mujeres en el mundo del trabajo, y promover el derecho de sindicación y negociación colectiva. Ofreceremos programas específicos y movilizaremos recursos financieros y tecnologías para ayudar a las mujeres a reincorporarse a la actividad económica, incluido su acceso a trabajo decente, capacitación y servicios financieros, a fin de promover su empoderamiento económico.

45. Nos comprometemos a asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

46. Reconocemos las importantes funciones y contribuciones de las mujeres y las niñas indígenas, las mujeres y las niñas que viven en zonas rurales y remotas, las mujeres con discapacidad, las pequeñas agricultoras y empresarias familiares, y las mujeres que trabajan en la pesca, como protectoras de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas y agentes de cambio para responder al cambio

climático, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, promover el desarrollo sostenible en la agricultura y la pesca, y garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición. Apoyamos su derecho al acceso y la propiedad de los recursos naturales y económicos y su acceso a los servicios financieros. Tomaremos medidas para proteger a los agentes de la sociedad civil, incluidas las mujeres.

47. Reafirmamos la necesidad de reconocer y valorar la parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, que recae en las mujeres y las niñas y de adoptar medidas para reducir y redistribuir ese trabajo, así como la necesidad de recompensar y dar relevancia al trabajo de cuidados remunerado, incluso mejorando los salarios, las condiciones de trabajo y la protección social, y garantizando que las cuidadoras participen en el proceso de diseño de políticas, presupuestos y planes y en la adopción de decisiones para su aplicación. Para ello es necesario promover el reparto equitativo de las responsabilidades en el hogar y dar prioridad, entre otras cosas, a infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, políticas de protección social que tengan en cuenta las cuestiones de género y servicios sociales accesibles, asequibles y de calidad, incluidos los de cuidados y guardería y las licencias de maternidad, de paternidad o parentales.

48. Reconocemos las contribuciones de las mujeres y las niñas a sus familias y comunidades. Reconocemos la importancia de implementar políticas favorables y orientadas a las familias encaminadas, entre otras cosas, a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el goce efectivo por ellas de todos los derechos humanos, y reconocemos también la necesidad de asegurar que todas las políticas y los programas de desarrollo sostenible respondan a las expectativas y necesidades cambiantes que tienen las familias al desempeñar sus numerosas funciones y que respeten los derechos, la capacidad y las responsabilidades de todas las personas que componen la familia. Reconocemos la importancia de la plena implicación de los hombres y los niños varones como agentes y beneficiarios del cambio y como asociados y aliados estratégicos en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

49. Alentamos el fortalecimiento y la aplicación de procesos de planificación y presupuestación sensibles a las cuestiones de género y el desarrollo y perfeccionamiento de metodologías e instrumentos para el seguimiento y la evaluación de las inversiones encaminadas a lograr resultados en materia de igualdad de género, y reafirmamos la importancia de la reunión, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo a fin de elaborar y reforzar las políticas y los programas públicos con una base empírica.

50. Reafirmamos que la participación plena, equitativa, efectiva y significativa de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz, la prevención de conflictos, la resolución de conflictos y la consolidación de la paz es uno de los factores esenciales para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales, y a este respecto reafirmamos también los esfuerzos que siguen realizando los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para conceder alta prioridad a la promoción de la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en particular en el contexto de la Agenda 2030, de conformidad con sus respectivos mandatos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

51. Reafirmamos nuestro decidido compromiso de conservar, utilizar y gestionar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y de actuar de forma decisiva y urgente ampliando la acción sobre los

océanos con el fin de acelerar la consecución de todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. A este respecto, acogemos con beneplácito los resultados de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos y su declaración política y pedimos que se apliquen plenamente.

52. Reconocemos que unos océanos saludables, productivos, sostenibles y resilientes son fundamentales para la vida en nuestro planeta y que el bienestar de las generaciones presentes y futuras está inextricablemente vinculado a la salud y la productividad de nuestros océanos. Reiteramos nuestra determinación de detener e invertir el deterioro de la salud y la reducción de la productividad de nuestros océanos y sus ecosistemas marinos y costeros y de proteger, conservar y restablecer su resiliencia e integridad ecológica. Destacamos la necesidad de un enfoque integrado, interdisciplinario e intersectorial para la gestión de los océanos, así como de una mayor cooperación, coordinación y coherencia política a todos los niveles para conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Reconocemos que la conservación y la gestión sostenible de los recursos biológicos acuáticos es una estrategia eficaz para proteger y restablecer los ecosistemas marinos, impulsar el crecimiento económico, aumentar la resiliencia de los medios de subsistencia, reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición. Adoptaremos medidas eficaces, en consonancia con el criterio de precaución y los enfoques ecosistémicos, para conservar, proteger y recuperar los océanos y sus recursos de los peligros naturales y antropogénicos.

53. Afirmamos la necesidad de mejorar la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹⁸, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”¹⁹.

54. Expresamos nuestra alarma por la emergencia global a la que se enfrentan los océanos debido a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los cambios de lenta evolución y la mayor frecuencia y gravedad de los fenómenos que afectan al nivel del mar, que según las previsiones se intensificarán en las próximas décadas, con una pérdida de entre el 70 % y el 90 % de los arrecifes de coral si la temperatura sube 1,5 °C y pérdidas mayores (superiores al 99 %) si el calentamiento global llega a 2 °C. La subida del nivel del mar, la erosión costera y el calentamiento y la acidificación de los océanos son amenazas graves para muchas comunidades humanas y ecosistemas costeros, y pueden afectar a la disponibilidad y la calidad de los alimentos y el agua, especialmente en los países en desarrollo, y repercutir negativamente en el desarrollo sostenible.

55. Reconocemos los efectos devastadores de la pandemia de COVID-19 en las economías basadas en los océanos, y en particular en las economías basadas en los océanos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como en la gente de mar y los pescadores, quienes se han visto afectados de manera desproporcionada. Reconocemos también que la pandemia de COVID-19 plantea una amenaza para la salud de los océanos debido a la gestión inadecuada de los residuos, incluidos los de plástico, como el equipo de protección personal, que ha agravado el problema de la basura plástica marina y los microplásticos en los océanos.

56. Hacemos un llamamiento para movilizar esfuerzos con el fin de proteger la salud de los océanos y promover modalidades de pesca y acuicultura sostenibles que produzcan suficientes alimentos seguros y nutritivos, reconociendo que el

¹⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

¹⁹ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 es crucial para la transformación hacia sistemas alimentarios sostenibles y el cumplimiento del Objetivo 2 para 2030. Ponemos de relieve una vez más la importancia de acabar con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y acogemos con beneplácito el acuerdo sobre subvenciones a la pesca alcanzado en la 12ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. Reconocemos la importancia de adoptar prácticas de pesca sostenibles, responsables y con conocimiento de los riesgos, y de prohibir determinadas subvenciones a la pesca que resultan perjudiciales porque contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobrepesca, así como de mejorar la aplicación efectiva e inclusiva de los mecanismos de gobernanza de la pesca.

57. Apoyamos el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, y destacamos la necesidad de seguir aumentando la investigación científica marina y la cooperación para informar y apoyar la toma de decisiones, promover centros y redes de conocimiento para mejorar el intercambio voluntario de datos científicos, mejores prácticas y conocimientos técnicos, mejorar la creación de capacidad a todos los niveles, movilizar recursos financieros adecuados de todas las fuentes y facilitar la transferencia voluntaria de tecnología a los países en desarrollo, con el fin de contribuir a la protección del medio marino y la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina, luchar contra la contaminación marina de todo tipo y garantizar patrones de consumo y producción sostenibles. Reiteramos el llamamiento en favor de la promoción de las ciencias del mar y la capacidad de investigación en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, incluso mediante el Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, en consonancia con la meta 14.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

58. Destacamos la necesidad urgente de adoptar medidas inmediatas para la eliminación a largo plazo de la contaminación por plásticos en el medio marino, por ejemplo, mediante la promoción de planes de acción nacionales para la prevención, reducción y eliminación de la basura marina y la contaminación por plásticos de todas las fuentes, y de promover modalidades de consumo y producción sostenibles, en particular enfoques de uso eficiente de los recursos y basados en el ciclo de vida, que fomenten el diseño de productos y materiales de modo que se puedan reutilizar, reacondicionar o reciclar, y por consiguiente mantener en el ciclo de la economía el mayor tiempo posible, junto con los recursos usados en su fabricación, y eviten o minimicen la generación de desechos. Seguiremos concienciando a la población e implicando a todos los interesados en la prevención de la contaminación por plásticos mediante la promoción de modalidades de producción y consumo sostenibles y responsables.

59. Acogemos con beneplácito la resolución 5/14 aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la reanudación de su quinto período de sesiones, en la que decidió crear un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, basado en un enfoque amplio que abarque todo el ciclo vital de los plásticos, y nos comprometemos a hacer un seguimiento proactivo de esa decisión mediante nuestra implicación en el comité intergubernamental de negociación con miras a completar su labor para finales de 2024.

60. Destacamos la necesidad de contar con un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que sea ambicioso, equilibrado, práctico, eficaz, sólido y transformador, en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Reconocemos también la importancia de la labor eficaz y productiva que está llevando a cabo la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional

jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, e instamos a las delegaciones participantes a llegar cuanto antes a un acuerdo ambicioso, reconociendo la posible contribución de sus resultados a la promoción del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

61. Subrayamos la conexión entre unos océanos sostenibles y saludables y la acción climática, destacando la importancia de utilizar, proteger, conservar y restaurar de forma sostenible los ecosistemas, incluidos los marinos, con el fin de cumplir los objetivos pertinentes del Acuerdo de París, así como del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, una vez adoptado. Reconocemos que las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático afectan gravemente a los océanos, entre otras cosas por la elevación del nivel del mar, el aumento de las temperaturas y la acidificación, y que los océanos son también una fuente clave de soluciones para la mitigación del cambio climático, como sumideros de carbono de importancia clave, así como para la adaptación. A este respecto, ponemos de relieve la importancia de cumplir los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París, así como la necesidad de estudiar la forma de integrar y reforzar la acción basada en los océanos en la labor realizada en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, acogemos con beneplácito la invitación cursada al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC para celebrar un diálogo anual con el fin de reforzar la acción basada en los océanos.

62. Destacamos también el papel crucial que desempeñan un medio marino y unos ecosistemas marinos saludables y la pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición y para posibilitar los medios de subsistencia de millones de personas. Recordando que 2022 es el Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales, reconocemos el papel de los pequeños productores de alimentos de origen acuático y alentamos el apoyo a la pesca sostenible en pequeña escala, incluso mediante la aplicación de las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza y el aumento del acceso a los recursos y los mercados para las empresas de pesca artesanal a pequeña escala.

63. Reconocemos la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza y los enfoques basados en los ecosistemas para abordar la protección, conservación, restauración y utilización sostenible de los océanos y sus recursos e impulsar su contribución a la reducción del riesgo de desastres, y destacamos la importancia de desarrollar sistemas de alerta temprana y de preparación para prevenir y mitigar los riesgos de los peligros relacionados con los océanos, incluso mediante la incorporación de esos enfoques en la gestión integrada de las zonas costeras para prevenir la contaminación, reducir el riesgo, el impacto y el costo de los desastres, y aumentar la resiliencia con miras a promover la plena implementación de la Agenda 2030.

64. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la reanudación de su quinto período de sesiones de crear un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y prevenir la contaminación.

65. Ponemos de relieve la importancia fundamental que tienen para las mujeres y las niñas la salud de los océanos y la sostenibilidad de las economías basadas en los océanos, y reconocemos el desproporcionado impacto de la degradación de los océanos para ellas, incluidas las consecuencias de la contaminación por plásticos en

los océanos y otras masas de agua para la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia y la salud de las mujeres y las niñas. Reconocemos la importancia de empoderar a las personas, especialmente a los niños y jóvenes, con los conocimientos y aptitudes pertinentes que les permitan entender la importancia de la salud de los océanos y la necesidad de contribuir a ella, incluso en la adopción de decisiones, promoviendo y apoyando la educación de calidad y el aprendizaje permanente para aumentar la cultura oceánica.

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

66. Reafirmamos nuestro compromiso de proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, y aplicar todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.

67. Ponemos de relieve que la biodiversidad, y las funciones y los servicios ecosistémicos que presta, apoya todas las formas de vida de la Tierra y es la base del desarrollo sostenible en todas sus dimensiones. Reconocemos con gran preocupación que los desafíos interrelacionados planteados por la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la deforestación, la degradación de las tierras y la desertificación, la degradación de los océanos y las fuentes de agua dulce, la contaminación y los crecientes riesgos para la salud humana y la seguridad alimentaria suponen una amenaza social, económica y ambiental cada vez mayor para la consecución del desarrollo sostenible. Observamos con profunda preocupación la tendencia constante hacia la desertificación y la degradación de las tierras y el hecho de que, aunque la deforestación, la desertificación, la sequía y las inundaciones son desafíos de alcance mundial, su impacto es mayor para los países en desarrollo, así como para las personas en situaciones vulnerables, especialmente los pueblos indígenas y las comunidades locales. Reconocemos también que la lucha contra la deforestación, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía es importante para una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente de la crisis provocada por la COVID-19. Ponemos de relieve la necesidad urgente de detener y revertir la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente para 2030, como parte de la implementación de la Agenda 2030 y la promoción de una transformación económica inclusiva en las zonas rurales, recordando también el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030).

68. Ponemos de relieve la necesidad de aumentar y reforzar la complementariedad en la implementación de la Agenda 2030 y de las tres convenciones de Río sobre la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación, a fin de promover un enfoque coherente para hacer frente a la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la degradación de las tierras y los ecosistemas.

69. Ponemos de relieve la urgente necesidad de asegurar la gestión forestal sostenible y la protección, restauración, conservación y utilización sostenible de los humedales, las zonas de secano, las montañas y otros ecosistemas naturales, en particular los ubicados en zonas protegidas, que actúan como sumideros naturales de gases de efecto invernadero y reservas de biodiversidad y, de ese modo, contribuyen a reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y facilitan la continuidad del ciclo hidrológico. También apoyan la importante función que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen de esos ecosistemas para

sus medios de subsistencia y ejercen un papel clave en su gestión, y recordamos la necesidad de proteger los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas²⁰ y el derecho internacional de los derechos humanos. Ponemos de relieve además que los bosques, los humedales, las zonas de secano, los ecosistemas de montaña y otros ecosistemas naturales son esenciales para el desarrollo sostenible y que el cambio climático y el calentamiento global siguen constituyendo una amenaza directa para ellos.

70. Reconocemos la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza²¹ y los enfoques basados en los ecosistemas para proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar los ecosistemas naturales o modificados terrestres, de agua dulce, costeros y marinos y abordar los problemas sociales, económicos y ambientales de forma eficaz y adaptativa. Destacamos la importancia de realizar inversiones a largo plazo y asequibles en esos enfoques y de intensificar la labor en todos los frentes para abordar la desertificación, la degradación de las tierras, la erosión y la sequía, las inundaciones, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua y la contaminación de las aguas, que se consideran importantes retos de carácter ambiental, económico y social para el desarrollo sostenible mundial, y de asegurar al mismo tiempo el bienestar humano, las funciones y los servicios y la resiliencia de los ecosistemas y los beneficios de la biodiversidad, así como su contribución a la salud humana y planetaria y al desarrollo socioeconómico. Reconocemos también que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica pueden contribuir de manera significativa a reducir el riesgo de desastres y los efectos adversos del cambio climático, en particular aumentando la capacidad de adaptación y la resiliencia de los ecosistemas frágiles y haciéndolos menos vulnerables. Seguimos pidiendo una mayor voluntad política para mejorar la asignación y movilización de recursos, la creación de capacidad, la integración de la biodiversidad en todos los sectores y entre ellos, la cooperación técnica y científica y el impulso a la conservación y restauración de los ecosistemas, así como la promoción de enfoques para la reducción del riesgo de desastres, con el fin de lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial, regional, nacional y local.

71. Reafirmamos nuestro compromiso con el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030²² y sus objetivos forestales mundiales. Acogemos con beneplácito los resultados del 17º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado del 9 al 13 de mayo de 2022, y reafirmamos el papel del Foro en la promoción de la gestión sostenible y la conservación de los bosques, así como en la movilización de medios de implementación, entre ellos la promoción de los conocimientos tradicionales sobre los bosques, la cooperación técnica, la asistencia técnica y la aportación de recursos financieros, especialmente para los países en desarrollo. Asimismo, tomamos nota con aprecio de las recientes declaraciones, promesas y novedades relacionadas con los bosques, incluidas las contribuciones sobre los bosques de la Declaración de los Dirigentes reunidos en Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra.

72. Recordando que 2022 es el Año Internacional del Desarrollo Sostenible de las Montañas, destacamos que la utilización sostenible, la protección, la conservación y la restauración de los ecosistemas de montaña contribuyen a la implementación de la Agenda 2030, reconocemos la importante función que desempeña su criosfera, en

²⁰ Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.

²¹ Con arreglo a la definición que figura en la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, titulada “Soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible” (UNEP/EA.5/Res.5).

²² Véase la resolución 71/285 de la Asamblea General.

particular para la diversidad biológica, la producción de alimentos y el suministro de agua dulce, resaltamos su importancia cultural y pedimos que se atienda la urgente necesidad de aumentar la cooperación internacional con los países montañosos en desarrollo, en particular para erradicar la pobreza, eliminar la inseguridad alimentaria y abordar la pérdida de biodiversidad.

73. Exhortamos a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos para implementar los objetivos estratégicos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África²³, y alentamos encarecidamente a los que son partes de la Convención a que adapten sus políticas nacionales al marco estratégico 2018-2030 de la Convención²⁴. Pedimos que se adopten medidas para luchar contra las tormentas de arena y polvo y reconocemos que representan un grave desafío para el desarrollo sostenible en los países y regiones afectados.

74. Apoyamos la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que sea ambicioso, equilibrado, práctico, eficaz, sólido y transformador, sobre la base de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la experiencia adquirida en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020²⁵, y en consonancia con la Agenda 2030, con un nivel de ambición que facilite los cambios transformadores necesarios para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, incluso en lo relativo a la implantación de la biodiversidad y a su integración en todos los sectores y las políticas. Acogemos con beneplácito la celebración en Kunming (China) de la primera parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica bajo el lema propuesto por el país anfitrión, y tomamos nota de la Declaración de Kunming aprobada en su serie de sesiones de alto nivel. Aguardamos con interés la celebración en Montreal (Canadá) de la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia y sus resultados, incluido el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

75. Ponemos de relieve la necesidad de contar con financiación a largo plazo y asequible para la diversidad biológica, en particular para apoyar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, mejorar la movilización de recursos de todas las fuentes, tanto públicas como privadas, maximizar la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos disponibles y facilitar el acceso al apoyo necesario, a fin de aumentar significativamente el apoyo a la biodiversidad mediante la creación de capacidad, la cooperación científica y técnica, y la transferencia voluntaria de tecnología a los países en desarrollo. A este respecto, observamos que se deben eliminar y reducir gradualmente o reformar los incentivos, incluidas las subvenciones, que son perjudiciales para la biodiversidad a fin de minimizar o evitar sus efectos negativos, y que se deben concebir y aplicar incentivos favorables para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada país.

²³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, núm. 33480.

²⁴ [ICCD/COP\(13\)/21/Add.1](#), decisión 7/COP.13, anexo.

²⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento [UNEP/CBD/COP/10/27](#), anexo, decisión X/2, anexo.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

76. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y de aplicar todas las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17.

77. Recordando la importancia fundamental de la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo, reafirmamos el documento final de 2022 del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo del Consejo Económico y Social²⁶.

78. Reafirmamos que la movilización de recursos es crucial para el cumplimiento de la Agenda 2030. Se deben cumplir con urgencia los compromisos relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), puesto que la financiación pública internacional es esencial para apoyar la recuperación sostenible de la pandemia de COVID-19, teniendo en cuenta al mismo tiempo que los esfuerzos nacionales e internacionales y la creación de entornos propicios deben ir de la mano, y que la movilización de ingresos internos debe complementarse con apoyo de todas las fuentes. Observamos que la AOD alcanzó su nivel más alto en 2020, durante la crisis sin precedentes causada por la COVID-19, y subrayamos la necesidad de que se mantenga esa tendencia. Alentamos a los asociados para el desarrollo a que aumenten y cumplan sus compromisos en materia de AOD, incluido el compromiso asumido por numerosos países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

79. Reconocemos que para generar recursos nacionales es preciso contar, ante todo, con un crecimiento económico apoyado por un entorno propicio a todos los niveles. Para alcanzar nuestros objetivos, se necesitan sólidas políticas económicas, ambientales y sociales, incluidas políticas fiscales anticíclicas, suficiente margen de maniobra fiscal, buena gobernanza a todos los niveles e instituciones democráticas y transparentes que respondan a las necesidades de la población. Ponemos de relieve también la necesidad de movilizar recursos internos, entre otras cosas mejorando la administración fiscal y la capacidad para movilizar otros ingresos, así como cumpliendo los compromisos sobre la prevención eficaz de la corrupción y el blanqueo de dinero. Renovamos nuestro compromiso de prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos y reforzar la cooperación internacional y las buenas prácticas en materia de restitución y recuperación de activos. En ese sentido, fortaleceremos la cooperación internacional y las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Tomamos nota del informe del Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030.

80. Nos preocupa el pronunciado aumento de la deuda pública a nivel mundial, que está agravando las vulnerabilidades de la deuda que existían antes de la pandemia. Observamos con preocupación que alrededor del 60 % de los países menos adelantados y otros países de ingreso bajo corren un gran riesgo de sobreendeudamiento o se encuentran ya sometidos a un endeudamiento excesivo, y que una cuarta parte de los países de ingreso mediano siguen expuestos a un riesgo elevado. Asimismo, observamos que el 60 % de los países cuya calificación fue rebajada durante la pandemia de COVID-19 por las agencias de calificación crediticia son países de ingreso mediano. Nos preocupa además el aumento de los costos por

²⁶ E/FFDF/2022/3.

intereses en los países más pobres, así como su elevado nivel en los pequeños Estados insulares en desarrollo, al tiempo que esos países se enfrentan a unos tipos de interés más altos, una recuperación más lenta, rebajas de su calificación crediticia y un déficit persistente en su recaudación de ingresos. Somos conscientes de que la financiación mediante la deuda puede permitir a los países responder a emergencias y financiar inversiones a largo plazo para lograr el desarrollo sostenible. Reafirmamos la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda.

81. Acogemos con beneplácito la respuesta multilateral a la pandemia, incluida la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20 y el Club de París, aunque observamos la falta de participación de los acreedores privados. Reconocemos la aplicación en curso del Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda y subrayamos la importancia de intensificar los esfuerzos para mejorar y aplicar el Marco Común de manera oportuna, ordenada y coordinada. Alentamos a los acreedores del Grupo de los 20 y del Club de París a que examinen las opciones para aplicar un tratamiento comparable a los acreedores privados y otros acreedores bilaterales oficiales, ampliar el apoyo a los países en desarrollo muy endeudados, considerar la posibilidad de negociar moratorias temporales de la deuda caso por caso, y facilitar la rápida recuperación del acceso al mercado de capitales tras la reestructuración. Esas mejoras darían más seguridad a los países deudores y facilitarían la rápida prestación de ayuda financiera por el Fondo Monetario Internacional y los bancos multilaterales de desarrollo.

82. Ponemos de relieve la urgente necesidad de desarrollar indicadores para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto y vayan más allá de él, con el fin de adoptar un enfoque más inclusivo para la cooperación internacional.

83. Destacamos que las alianzas serán fundamentales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como instrumento eficaz para movilizar más recursos humanos y financieros, experiencia práctica, tecnología y conocimientos. Observamos el papel que desempeñan las alianzas de múltiples interesados, incluso entre los sectores público y privado y con los asociados de la sociedad civil, para fomentar inversiones estratégicas a largo plazo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en las esferas que pueden contribuir a una mejor recuperación de la COVID-19 y sus consiguientes efectos socioeconómicos, en particular mediante una financiación innovadora, entre otras cosas, en los sistemas de atención de la salud, incluida la cobertura sanitaria universal. Asimismo, alentamos la adopción de medidas específicas y la creación de alianzas en las esferas de la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura sostenible, los sistemas alimentarios y las cadenas de suministro conexas, el suministro de agua, la conectividad digital, la creación de empleo, la protección social, la economía del cuidado, el desarrollo de infraestructuras sostenibles y de calidad, y el aumento de la productividad.

84. Reconocemos el importante papel que desempeñan las instituciones en la creación de condiciones que propician los flujos financieros y la movilización de capital para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nos comprometemos a apoyar la aplicación de marcos nacionales de financiación integrados para armonizar las políticas y estrategias de financiación con las prioridades, los marcos jurídicos y las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres y de desarrollo sostenible, de conformidad con los objetivos a largo plazo de la Agenda 2030, el Marco de Sendái y el Acuerdo de París. Adoptaremos medidas

concretas con miras a incentivar y ampliar la financiación privada y asequible a largo plazo de inversiones que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Acuerdo de París y estén en consonancia con ellos. Reconocemos además la necesidad de aumentar la rendición de cuentas de las empresas privadas por su impacto en el desarrollo sostenible y de elaborar mecanismos financieros innovadores para apoyar modelos empresariales sostenibles.

85. Acogemos con beneplácito y reiteramos la función que desempeña la cooperación internacional para el desarrollo, en especial la cooperación Norte-Sur, que sigue siendo un factor catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Acogemos con beneplácito y reiteramos la importante contribución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a la implementación de la Agenda 2030, al logro del objetivo general de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como a la respuesta a la pandemia de COVID-19; a ese respecto, reafirmamos que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa, y es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo. Asimismo, reconocemos la necesidad de mejorar la eficacia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo.

86. Alentamos la cooperación internacional en apoyo de la creación de capacidad estadística y del acceso a los datos en los países en desarrollo, en particular en los países más vulnerables, que son los que tienen mayores dificultades para producir, reunir, analizar y utilizar datos y estadísticas de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados. Alentamos al sistema de las Naciones Unidas y a todos los agentes pertinentes a que aprovechen las tecnologías emergentes y sus aplicaciones, según proceda, para maximizar el impacto y la eficacia del análisis y la reunión de datos, y subrayamos la necesidad de reducir la brecha digital entre los países y dentro de ellos.

87. Resaltamos la importancia de proseguir los esfuerzos para mejorar la calidad, la eficacia y el impacto de la cooperación para el desarrollo y otras iniciativas internacionales en las finanzas públicas, incluida la adhesión a los principios convenidos sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo.

88. Observamos la aprobación por la Comisión de Estadística del nuevo indicador 17.3.1 propuesto en el marco de la meta 17.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo). Seguiremos celebrando debates abiertos, inclusivos y transparentes sobre cómo modernizar la medición de la AOD y sobre el nuevo criterio de medición del “apoyo oficial total para el desarrollo sostenible”, y afirmamos que ninguna medida de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos.

89. Invitamos a la comunidad internacional y todos los interesados pertinentes a que, sin perjuicio del apoyo que estén prestando, cooperen y movilicen recursos y conocimientos especializados, incluso mediante asistencia financiera y en especie, así como ayuda directa a los países de acogida, las poblaciones de refugiados y los países de origen de los refugiados, con miras a aumentar la capacidad y aliviar la pesada carga de los países y las comunidades de acogida de refugiados y desplazados, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente además los principios humanitarios de humanidad, independencia, neutralidad e imparcialidad de la acción humanitaria.

90. Observamos los problemas a los que se enfrentan los países en desarrollo que se gradúan de la categoría de países menos adelantados, en particular los países que se gradúan y son muy vulnerables a las crisis y otros desastres. Aunque reconocemos que se ha avanzado en el proceso de graduación de la categoría de países menos adelantados, sigue habiendo dificultades considerables en cuanto al cumplimiento de los criterios de graduación y la garantía de una graduación sostenible e irreversible.

Alentamos al Comité de Políticas de Desarrollo a que siga colaborando con los países en desarrollo, los países en proceso de graduación y los países que se han graduado recientemente de la categoría de país menos adelantados para poder comprender en toda su magnitud las repercusiones socioeconómicas de la COVID-19, en consonancia con la labor del Comité en el ámbito del desarrollo sostenible y el logro de una recuperación resiliente tras la pandemia.

91. Pedimos que se establezcan a nivel mundial y regional cadenas de valor y sistemas de transporte sostenibles, inclusivos, asequibles y resilientes, tanto en dirección a los países en desarrollo sin litoral como desde ellos, a fin de ayudar a esos países a responder eficazmente a la pandemia de COVID-19 y otros retos existentes y prevenir futuras interrupciones, reconociendo al mismo tiempo que la integración económica regional es un importante factor impulsor del desarrollo sostenible y de la integración en la economía mundial.

92. Reafirmamos nuestro compromiso de promover, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, transparente, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo.

93. Acogemos con beneplácito el establecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y el inicio del comercio en el marco del Acuerdo el 1 de enero de 2021 para reforzar las iniciativas encaminadas a duplicar el comercio intraafricano, algo que es fundamental para mejorar la resiliencia de África, la recuperación después de la COVID-19 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

94. Destacamos la función que desempeña la inclusión financiera como herramienta esencial para la promoción del desarrollo sostenible mediante un acceso mayor e inclusivo a oportunidades de crédito y productos y servicios financieros, incluso en condiciones concesionarias, sobre todo para las mujeres, y una mejor gestión de los recursos públicos y privados. Reconocemos el papel de la inclusión digital como medio de mejorar la inclusión financiera para todos.

95. Acogemos con beneplácito la celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y tomamos nota de la aprobación de su documento final, titulado “El Pacto de Bridgetown”.

IV. Otras cuestiones prioritarias

96. Ponemos de relieve la necesidad de adoptar medidas concertadas para aplicar los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental.

97. Reafirmamos que el cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y que sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible. Observamos con gran preocupación las conclusiones incluidas en las contribuciones de los Grupos de Trabajo I, II y III al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en particular que los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos, y sus efectos adversos para las personas y el planeta, seguirán aumentando a medida que vayan subiendo las temperaturas. Instamos a todos los agentes públicos y privados a que cumplan plenamente los compromisos climáticos asumidos a nivel mundial y nacional. Los instamos a aplicar el Acuerdo de París y los resultados del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluido el Pacto de Glasgow por el Clima, y nos esforzaremos por fijar metas ambiciosas para el 27º período de sesiones, que se celebrará en Sharm el-Sheikh (Egipto).

98. Reafirmamos el objetivo del Acuerdo de París de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales. Reconocemos que los efectos del cambio climático serán mucho menores con un aumento de la temperatura de 1,5 °C en vez de 2 °C, y estamos decididos a proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C. Reconocemos que para poder limitar el calentamiento global a 1,5 °C se necesita una reducción rápida, profunda y sostenida de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, lo que incluye reducir las emisiones mundiales de dióxido de carbono en un 45 % para 2030 con respecto a los niveles de 2010 y alcanzar el objetivo de emisiones netas de valor cero para mediados de siglo, además de reducir drásticamente las emisiones de otros gases de efecto invernadero. Reconocemos que para ello es preciso acelerar la acción en esta década crucial, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y de la equidad, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas de los países, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. De conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de París, reiteramos también el objetivo de lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, reconociendo que los países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y reducir rápidamente las emisiones a partir de ese momento, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones de origen antropógeno y su eliminación mediante sumideros de gases de efecto invernadero en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

99. Recordamos el artículo 3 y el artículo 4, párrafos 3, 4, 5 y 11, del Acuerdo de París y solicitamos a los países que revisen y refuercen las metas para 2030 de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, según proceda, con el fin de armonizarlas para finales de 2022 con el objetivo del Acuerdo de París relativo a la temperatura, teniendo en cuenta las distintas circunstancias nacionales. Instamos a los países que todavía no lo hayan hecho a que comuniquen sus estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, a más tardar en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que servirá también de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 19 del Acuerdo de París sobre transiciones justas hacia emisiones netas cero para mediados de siglo o alrededor de esa fecha, teniendo en cuenta las distintas circunstancias nacionales.

100. Reafirmamos la importancia de la colaboración internacional para la acción climática innovadora, incluso mediante los avances tecnológicos, entre todos los agentes y sectores sociales y todas las regiones, a fin de contribuir al progreso hacia el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París. Reconocemos la necesidad de garantizar transiciones justas que promuevan el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y la creación de trabajo decente y empleos de calidad, entre otras cosas situando los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, en particular mediante la implantación y la transferencia de tecnología y la prestación de apoyo a los países en desarrollo.

101. Exhortamos a las partes a que aceleren el desarrollo, la implantación y la difusión de tecnologías y la adopción de políticas para la transición a sistemas energéticos de bajas emisiones, en particular ampliando rápidamente el despliegue de medidas de generación de energía limpia y eficiencia energética, incluida la aceleración de los esfuerzos orientados a la eliminación gradual de la generación de

energía a partir del carbón sin medidas de mitigación y la eliminación progresiva de las subvenciones de los combustibles fósiles ineficientes, y al mismo tiempo presten apoyo selectivo a los más pobres y vulnerables, en consonancia con las circunstancias nacionales y teniendo en cuenta la necesidad de respaldar una transición justa.

102. Observamos con profundo pesar que no se ha cumplido todavía el objetivo de los países desarrollados de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2020 en el contexto de la adopción de medidas de mitigación significativas y de promoción de la transparencia en la aplicación, y acogemos con beneplácito el aumento de las promesas realizadas por muchos países desarrollados y el Plan de Suministro de Financiación para el Clima. Instamos a los países desarrollados a que cumplan cuanto antes el objetivo de movilizar 100.000 millones de dólares al año y lo mantengan hasta 2025, y ponemos de relieve la importancia de la transparencia en el cumplimiento de sus promesas. Acogemos con aprecio el comienzo de las deliberaciones para establecer un nuevo objetivo colectivo cuantificable sobre la financiación para el clima y aguardamos con interés la creación de un programa especial en virtud de la decisión 9/CMA.3 y la oportunidad de colaborar constructivamente en las actividades contempladas en él.

103. Ponemos de relieve la necesidad de movilizar financiación climática de todas las fuentes para alcanzar el monto necesario para lograr los objetivos del Acuerdo de París, en particular aumentando de forma considerable el apoyo destinado a los países en desarrollo a más de 100.000 millones de dólares al año. Instamos a los países desarrollados a proporcionar más apoyo, entre otras cosas mediante la aportación de recursos financieros, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, para prestar asistencia a los países en desarrollo tanto en la mitigación como en la adaptación y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención y del Acuerdo de París, y alentamos a más países a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria. Instamos también a los países desarrollados a que para 2025 dupliquen por lo menos su aporte colectivo de financiación a los países en desarrollo para la adaptación al clima, en relación con sus niveles de 2019, en el contexto del logro de un equilibrio entre la mitigación y la adaptación en el suministro de un mayor nivel de recursos financieros, recordando a ese respecto lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 4, del Acuerdo de París.

104. Reconocemos la importancia del objetivo mundial relativo a la adaptación para aplicar de manera efectiva el Acuerdo de París, y acogemos con beneplácito la puesta en marcha del programa de trabajo bienal de gran alcance de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación.

105. Exhortamos a los bancos multilaterales de desarrollo, a otras instituciones financieras y al sector privado a mejorar la movilización de fondos con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir los planes sobre el clima, en particular los relativos a la adaptación, y alentamos a los países a que sigan estudiando enfoques e instrumentos innovadores para la movilización de fondos de fuentes privadas destinados a la adaptación.

106. Reconocemos que el cambio climático ya ha causado y seguirá causando cada vez más pérdidas y daños y que, a medida que aumentan las temperaturas, los efectos de los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos, así como de los fenómenos de evolución lenta, supondrán una amenaza social, económica y ambiental cada vez mayor. Acogemos con beneplácito la decisión de establecer el Diálogo de Glasgow entre los países y las organizaciones y los interesados pertinentes para examinar las modalidades de financiación de las actividades para evitar, minimizar y afrontar las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático.

107. Recordamos la necesidad de mejorar la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a garantizar el acceso universal a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. A este respecto, tomamos nota del diálogo de alto nivel sobre energía celebrado el 24 de septiembre de 2021 con el fin de promover el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030 relacionados con la energía, en apoyo de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos. Tomamos nota de la hoja de ruta mundial propuesta por el Secretario General para acelerar la acción en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 y reafirmamos la necesidad de mantener la colaboración continua para la implementación del Objetivo 7.

108. Acogemos con beneplácito el establecimiento del Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial de la Alimentación, la Energía y las Finanzas, presidido y creado por el Secretario General, y tomamos nota de sus informes sobre la crisis tridimensional.

109. Reconocemos que el desarrollo industrial inclusivo y sostenible es una fuente importante de diversificación económica y mejora de la capacidad productiva y de generación de ingresos, permite un aumento rápido y sostenido del nivel de vida de todas las personas y proporciona soluciones tecnológicas para la industrialización respetuosa con el medio ambiente. Pedimos que se profundice la cooperación para acelerar la industrialización inclusiva y sostenible y la modernización de los países en desarrollo, proporcionando, entre otras cosas, apoyo al desarrollo de la tecnología, la investigación y la innovación nacionales, incluso mediante la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas, y la creación de capacidad en materia de producción y fabricación industrial para ayudar a los países en desarrollo a integrarse mejor en las cadenas industriales, de valor y de suministro y los mercados mundiales.

110. Reconocemos la necesidad urgente de crear condiciones de trabajo decente para todos, proteger los derechos laborales de todos los trabajadores y lograr una protección social universal, incluso reforzando los sistemas de protección social. Tomamos nota con aprecio del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para una Transición Justa, puesto en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo. Seguiremos teniendo en cuenta también el papel crucial de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas a la hora de contribuir a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la creación de empleo y la mejora de los medios de subsistencia de los más pobres y vulnerables, y promoveremos medidas de apoyo para que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas participen en las iniciativas de recuperación. Destacamos la necesidad de mejorar la creación de capacidad y el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como de promover su inclusión financiera. Reconocemos también la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en el logro del desarrollo sostenible y destacamos además que el emprendimiento, la creatividad y la innovación pueden promover el crecimiento económico y crear empleos decentes y de calidad. Destacamos la importancia de crear políticas que amplíen las oportunidades de trabajo y la productividad, tanto en el sector rural como en el urbano, impulsando y recuperando el crecimiento económico, invirtiendo en el desarrollo de los recursos humanos, promoviendo tecnologías que generen empleo productivo y fomentando el autoempleo, el espíritu empresarial y las pequeñas y medianas empresas. Alentamos a los países a que atiendan los problemas estructurales a largo plazo que afrontan las poblaciones rurales y establezcan sistemas de protección social que se adapten a las poblaciones rurales, aborden las múltiples dimensiones de la pobreza y la inseguridad alimentaria en las zonas rurales, inviertan en el desarrollo agrícola sostenible y mejoren las políticas multisectoriales y los

planes de acción nacionales para aumentar la resiliencia y la adaptabilidad de los pequeños productores y los agricultores familiares.

111. De conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y con el fin de redoblar los esfuerzos para hacer realidad los derechos humanos al agua potable y el saneamiento y superar la pandemia de COVID-19 y prevenir otras enfermedades, debemos, entre otras cosas, mejorar urgentemente las iniciativas para lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible y a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, mejorar la calidad del agua, aplicar una gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza cuando proceda, proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, con el fin de asegurar también un suministro sostenible de agua para la vida, la agricultura y la producción de alimentos, así como los ecosistemas relacionados con el agua y sus servicios y beneficios. Recordamos también la necesidad de ampliar la cooperación internacional y la creación de capacidad para ayudar a los países en desarrollo en estos aspectos y apoyar la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. Recordamos el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) y su objetivo de fomentar la cooperación y las alianzas en todos los niveles a fin de contribuir al logro de los objetivos y las metas sobre el agua convenidos internacionalmente. Recordamos también el carácter ambicioso, pragmático, inclusivo y orientado a la acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que se celebrará en 2023.

112. Apoyamos las nuevas iniciativas de apoyo a la aceleración de la Agenda 2030, como la “Agenda Espacio2030: El espacio como motor del desarrollo sostenible” y su plan de aplicación²⁷, como estrategia orientada al futuro para reafirmar y fortalecer la contribución de las actividades espaciales y las herramientas espaciales al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo que los beneficios del espacio deben estar al alcance de todas las personas en cualquier parte del mundo.

113. Reconocemos la función y las contribuciones positivas de los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, de tránsito y de destino, en particular mediante el enriquecimiento de las sociedades a través de capacidades humanas, socioeconómicas y culturales. Exhortamos a los Estados Miembros a que adopten medidas dirigidas a apoyar la inclusión plena de los migrantes en la respuesta a la COVID-19 y los esfuerzos de recuperación, con arreglo a las circunstancias de cada país. Además, renovamos nuestro compromiso de promover unas remesas más rápidas, seguras y baratas y reducir para 2030 a menos del 3 % los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5 %. Con ese fin, seguiremos desarrollando los entornos normativos y reguladores actuales para fomentar la competencia, la regulación y la innovación en el mercado de las remesas y ofrecer instrumentos que mejoren la inclusión financiera de los migrantes y sus familias. Tomamos nota de la primera Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional, que fue aprobada por la Asamblea General²⁸.

114. Acogemos con beneplácito el nombramiento por el Presidente de la Asamblea General de un grupo de expertos de alto nivel que se encargará de elaborar antes de finales de 2022 un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Aguardamos con interés las deliberaciones de ese grupo de expertos de alto nivel, que servirán de base para la labor de la Asamblea

²⁷ Resolución 76/3 de la Asamblea General.

²⁸ Resolución 76/266 de la Asamblea General, anexo.

General, y alentamos a la comunidad internacional a que considere la vulnerabilidad multidimensional, incluido el potencial del índice de vulnerabilidad multidimensional, como uno de los criterios para acceder a financiación en condiciones favorables.

115. Reconocemos el papel fundamental de los jóvenes como agentes del desarrollo sostenible, la acción climática y la paz. En su calidad de agentes de cambio fundamentales y abanderados de la Agenda 2030 para las generaciones actuales y futuras, ponemos de relieve la importancia de recabar y apoyar la participación plena, efectiva, significativa e inclusiva de los niños, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño²⁹, y de los jóvenes, en particular los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030. Nos comprometemos a incluir a los jóvenes en la formulación, el seguimiento y la aplicación de estrategias y programas intergeneracionales destinados a atender sus necesidades específicas y a priorizar la educación, el desarrollo de aptitudes y el empleo decente de los jóvenes, así como a promover su capacidad de acción y liderazgo. A este respecto, tomamos nota de la iniciativa “Juventud 2030: Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud” y alentamos su aplicación acelerada en todo el sistema, según proceda. Reconocemos la importancia del Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social como plataforma principal para la participación de los jóvenes en la labor de las Naciones Unidas y alentamos una mayor participación de los jóvenes en los períodos de sesiones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y en otros períodos de sesiones y foros de las Naciones Unidas, incluso como miembros de las delegaciones nacionales cuando proceda. Encomiamos el compromiso de los jóvenes con la acción climática y nos comprometemos a implicar de forma significativa a los jóvenes en los procesos políticos y de adopción de decisiones pertinentes, sobre la base de las iniciativas existentes, como Youth4Climate, la Conferencia de la Juventud de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

116. Reconocemos que la construcción de sociedades sostenibles, inclusivas, equitativas y resilientes debe comenzar por invertir en todos los niños y jóvenes, respetando sus derechos y garantizando que desde la primera infancia crezcan en un entorno seguro y saludable, libre de pobreza y hambre y de todas las formas de discriminación, violencia, abandono, acoso, abusos y explotación, tanto en persona como en contextos digitales, mediante la eliminación de todas las prácticas nocivas, incluidos el matrimonio infantil precoz y forzado y la mutilación genital femenina, y prestando especial atención a los niños afectados por conflictos armados. Reconocemos que la prevención de las violaciones de sus derechos y la respuesta a esas violaciones es fundamental para facilitar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sostener la paz.

117. Acogemos con beneplácito la creciente contribución del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones para el desarrollo a la maximización del impacto de la acción de las Naciones Unidas en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 por los países.

²⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

V. Nuestra hoja de ruta para el futuro

118. Pedimos que se renueve el compromiso mundial con el desarrollo sostenible para lograr una recuperación más sostenible, resiliente e inclusiva y abordar los impactos de la pandemia de COVID-19, la inestabilidad y los conflictos mundiales actuales, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, así como otros obstáculos sistémicos para la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Instamos a los países a adoptar estrategias de recuperación sostenibles, resilientes e inclusivas como un elemento importante para apoyar iniciativas sostenibles de recuperación y crecimiento a nivel mundial, acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 e impulsar un cambio transformador hacia sociedades más inclusivas y justas. Pedimos que se aplique la presente declaración y reafirmamos nuestro compromiso con las acciones recogidas en la declaración política aprobada en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2019³⁰ y en las anteriores declaraciones ministeriales del foro político de alto nivel, y reconocemos la necesidad urgente de acelerar la acción a todos los niveles y por todos los interesados pertinentes, incluso en el contexto de la respuesta a la COVID-19 y las actividades de recuperación, a fin de hacer realidad la visión de la Agenda 2030 y cumplir los Objetivos fijados en ella.

119. Al reafirmar el carácter central del multilateralismo y de la cooperación y solidaridad internacionales, bajo la dirección de las Naciones Unidas, para hacer frente a los desafíos mundiales y acelerar la acción en pro del desarrollo sostenible, tomamos nota del informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”³¹, en el que se expone una visión concreta que sirve de base para el ulterior examen por los Estados Miembros de medios que permitan avanzar en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la acción climática, entre otras cosas.

120. Reiteramos nuestro compromiso de no dejar a nadie atrás y acelerar la acción para reducir las desigualdades, en particular reforzando las iniciativas internacionales y nacionales para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Reafirmamos que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres en la adopción de decisiones y la formulación de políticas son aspectos necesarios que contribuirán de manera crucial al progreso en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Todas las medidas, incluidas las de respuesta a la COVID-19 y las de recuperación, deben tener en cuenta las cuestiones de género y asegurar el disfrute pleno e igualitario de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por todas las mujeres y las niñas.

121. Reconocemos la necesidad de aumentar y alinear mejor la movilización de recursos públicos y privados, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo. Reconocemos también la necesidad de aprovechar la innovación y la tecnología, en particular la tecnología digital, y de reforzar las alianzas efectivas entre múltiples interesados, observando a ese respecto la necesidad de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.

122. Nos comprometemos a acelerar la acción para hacer frente a las crisis provocadas por el cambio climático, la degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, teniendo en cuenta las circunstancias, necesidades y prioridades nacionales, entre otras cosas:

³⁰ Resolución 74/4 de la Asamblea General, anexo.

³¹ A/75/982.

a) Aumentando los recursos financieros con miras a lograr un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de los países en desarrollo, y asegurando que los flujos financieros alcancen un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con el Acuerdo de París y los resultados convenidos a nivel intergubernamental en las Conferencias de las Partes en la CMNUCC, incluido el Pacto de Glasgow por el Clima;

b) Combatiendo la contaminación ambiental y mejorando nuestra capacidad para utilizar, restaurar y proteger de forma sostenible los servicios ecosistémicos y evitar la sobreexplotación de los recursos naturales;

c) Promoviendo la necesidad de una gestión racional de los productos químicos y los residuos, a fin de proteger la salud humana y animal y el medio ambiente en todo el mundo, y en particular trabajando en pro de la adopción, en el quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, de un marco mundial reforzado para la gestión racional de los productos químicos y los residuos después de 2020;

d) Reforzando las medidas locales, nacionales, regionales y mundiales y la financiación de la cooperación financiera y técnica para prevenir, reducir y controlar la contaminación de todo tipo y en todos los entornos;

e) Asegurando el acceso asequible a agua potable y servicios de saneamiento e higiene para todos y mejorando las herramientas para la aplicación efectiva de las políticas y estrategias sobre el agua a todos los niveles, mediante una mejor integración de las cuestiones relativas al agua en todos los demás sectores pertinentes. Pedimos que se elimine el déficit de financiación para el agua movilizándolo financiación innovadora e inclusiva de fuentes públicas y privadas y de fuentes internacionales y nacionales;

f) Reforzando el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal autoridad ambiental mundial que establece la agenda mundial en favor del medio ambiente, promueve la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente a nivel mundial;

g) Al revisar en profundidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15, tomamos nota de los compromisos voluntarios asumidos por más de 100 Estados Miembros de garantizar que para 2030 al menos el 30 % de las tierras y los océanos a nivel mundial estén protegidos o se conserven por medio de sistemas de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.

123. Instamos a que se adopten medidas adicionales a nivel mundial en apoyo de una recuperación económica equitativa y sostenible, corrigiendo los desequilibrios del sistema financiero mundial y renovando el compromiso de avanzar hacia un sistema económico mundial equitativo. Tomamos nota con interés de la propuesta del Secretario General de convocar una cumbre bienal para promover una economía mundial más sostenible, inclusiva y resiliente. Recalamos la importancia de garantizar la inclusión en nuestros debates sobre cuestiones macroeconómicas y financieras en el seno de las Naciones Unidas.

124. Reconocemos que las infraestructuras influyen en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La inversión en infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes es fundamental para la recuperación de la COVID-19 y la consecución del desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental. Reafirmamos nuestro decidido compromiso político de crear un entorno

propicio a todos los niveles con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, incluido el Objetivo 9 de facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico, en particular a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

125. Pedimos que se apoye el aumento de la inversión extranjera directa, especialmente en los países en desarrollo, que se ha visto afectada por la pandemia de COVID-19, reconociendo su función clave para el crecimiento económico y el desarrollo. Reconocemos que la inversión extranjera directa puede reducir las desigualdades y ayudar a los países dependientes de los productos básicos en su transición hacia actividades manufactureras y otras actividades de mayor valor añadido.

126. Estamos decididos a hacer frente a los obstáculos para la inversión, incluidos los elevados riesgos, percibidos o reales, de las inversiones sostenibles en países de ingreso bajo e ingreso mediano y la falta de una cartera de proyectos sostenibles financierables. A este respecto, reconocemos el importante papel que desempeñan el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones multilaterales a la hora de afrontar las deficiencias de capacidad y financiación de las inversiones en infraestructuras sostenibles y de calidad, trabajando a través de las iniciativas existentes, y resolvemos adoptar medidas para aportar financiación combinada a gran escala, según proceda, a fin de aprovechar todas las fuentes de financiación de infraestructuras.

127. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros que tengan posiciones de pagos exteriores sólidas a que consideren la posibilidad de conceder, de manera oportuna, derechos especiales de giro a los países que los necesiten, por ejemplo, a través del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza del Fondo Monetario Internacional. Aguardamos con interés la rápida puesta en funcionamiento del fondo fiduciario para la resiliencia y la sostenibilidad del Fondo Monetario Internacional como un nuevo mecanismo para la canalización voluntaria de derechos especiales de giro que ofrezcan financiación a largo plazo y asequible a los países de ingreso bajo y los países de ingreso mediano vulnerables, teniendo debidamente en cuenta los marcos jurídicos nacionales. Seguiremos explorando opciones viables para canalizar voluntariamente los derechos especiales de giro a través de los bancos multilaterales de desarrollo.

128. Tomamos nota con aprecio de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, organizada por el Secretario General los días 23 y 24 de septiembre de 2021, y de su Precumbre, que se celebró del 26 al 28 de julio de 2021 en Roma. Tomamos nota también del Resumen de la Presidencia y la Declaración de Acción de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, publicados por el Secretario General. Tomamos nota además de la Cumbre Nutrición para el Crecimiento, celebrada en diciembre de 2021 en Tokio (Japón). Hacemos un llamamiento a todos los agentes para que apliquen los respectivos compromisos voluntarios asumidos en la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, incluidas las trayectorias y coaliciones de acción nacionales, según proceda, basándose en las prioridades regionales y nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales. Tomamos nota de la creación del Centro de Coordinación de las Naciones Unidas para los Sistemas Alimentarios, albergado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma, y pedimos al sistema de las Naciones Unidas que colabore con el Centro para apoyar a los Gobiernos en el desarrollo y el fortalecimiento de las trayectorias nacionales basadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ya han adoptado 117 países para la transformación sostenible de los sistemas alimentarios. Alentamos

a los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y al Centro a que celebren consultas con los países sobre el formato y las modalidades de trabajo para el momento de hacer balance en 2023. Aguardamos con interés la presentación de informes de seguimiento de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios en los períodos de sesiones del foro político de alto nivel. Recordamos también el importante papel de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma y del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Nos comprometemos a promover enfoques integrados, equilibrados y holísticos de los sistemas alimentarios, mediante el diálogo entre sectores, múltiples interesados y generaciones, para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición, reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y construir sistemas alimentarios sostenibles y resilientes.

129. Exhortamos a los países y otros interesados pertinentes a que mantengan en funcionamiento las cadenas de suministro alimentario y agrícola, en particular la capacidad para la siembra, la protección de los cultivos en pie, la cría de ganado, la infraestructura para la elaboración de alimentos, y todos los sistemas logísticos, aseguren la continuidad del comercio y el transporte hacia los mercados de los alimentos y el ganado, los productos y los insumos esenciales para la producción agrícola y alimentaria, reduzcan al mínimo la pérdida y el desperdicio de alimentos, presten apoyo a los trabajadores y los agricultores, incluidas las mujeres agricultoras, en las cadenas de suministro agrícola y alimentario para que puedan continuar su labor esencial, incluso a nivel transfronterizo, en condiciones de seguridad, movilicen y asignen recursos suficientes y mejoren la infraestructura sostenible y la capacidad institucional para acelerar la implantación de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles, proporcionen un acceso continuo a alimentos adecuados, inocuos, asequibles y nutritivos, y ofrezcan redes de seguridad social adecuadas y asistencia para reducir al mínimo los efectos negativos que la pérdida de medios de subsistencia y el aumento de los precios de los alimentos tienen sobre la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y subrayamos que ello está exacerbando los elevados niveles actuales de inseguridad alimentaria aguda y necesidades humanitarias. Mantenemos nuestro compromiso de seguir centrando la atención de manera firme en la transformación sostenible del sistema agroalimentario mundial, a fin de lograr un sistema mundial capaz de proporcionar alimentos suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos y dietas saludables para todas las personas y proporcionar empleo e ingresos, en particular en las zonas rurales, respetando plenamente al mismo tiempo los límites del planeta, en consonancia con la Agenda 2030, el Acuerdo de París, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su inminente marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

130. Tomamos nota del informe cuadrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana³². Reafirmamos que, al reorientar la manera en que se planifican, diseñan, financian, desarrollan, administran y gestionan las ciudades y los asentamientos humanos, la Nueva Agenda Urbana seguirá contribuyendo a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Alentamos a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que presenten sus informes nacionales correspondientes al primer ciclo.

131. Reconocemos que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho efectivo y la buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones

³² [A/76/639-E/2022/10](#).

transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la Agenda 2030 se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres participen en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

132. Reafirmamos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la necesidad de respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

133. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para luchar contra el racismo, todas las formas de discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la estigmatización y el discurso de odio, por medio de la cooperación, las alianzas, la inclusión y el respeto de la diversidad. Pedimos que se adopten medidas para respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad u otra condición.

134. Nos comprometemos a hacer un uso responsable e inclusivo de elementos facilitadores y multiplicadores clave para acelerar la acción en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como las tecnologías digitales y otras herramientas nuevas y emergentes, entre otras cosas:

a) Reforzando la interfaz entre la ciencia y las políticas mediante la formulación de políticas con base empírica y el apoyo a la investigación y el desarrollo. A ese respecto, tomamos nota del resumen de los Copresidentes del séptimo foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible³³;

b) Acelerando el logro de la conectividad mundial para todos para el año 2030 y promoviendo, al mismo tiempo, la cooperación digital y la aplicación de políticas para la inclusión digital y la eliminación de la brecha digital;

c) Aprovechando la tecnología de la información y las comunicaciones y la ciencia, la tecnología y la innovación para promover la economía digital inclusiva y la conectividad y crear resiliencia en todos los sectores, fomentar la conectividad de las infraestructuras y la asistencia técnica, así como la innovación, y aumentar las competencias y la alfabetización digitales, incluida la alfabetización mediática e informacional, especialmente en los países en desarrollo;

d) Aprovechando el rápido cambio tecnológico, que puede contribuir a la aceleración del cumplimiento de la Agenda 2030. A este respecto, tomamos nota del informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital: aplicación de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital”³⁴ y de la labor que realiza el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, y aguardamos con interés los debates que se celebrarán sobre el proyecto de Pacto Digital Global;

³³ Véase [E/HLPF/2022/6](#).

³⁴ [A/74/821](#).

e) Reafirmando que en todo uso de las tecnologías digitales se deben respetar y proteger en línea los mismos derechos humanos que tienen las personas fuera de la red, prestando una especial atención a los niños y las personas en situaciones vulnerables, en consonancia con la reglamentación pertinente.

135. Nos comprometemos a reforzar la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles, incluso mediante la participación y el empoderamiento de las autoridades locales para garantizar la implicación a nivel local respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular empoderando a los ciudadanos, las comunidades, la sociedad civil y las organizaciones locales, a fin de garantizar la aplicación en el plano local de las prioridades de desarrollo.

136. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y a los Gobiernos nacionales para que inviertan y colaboren en el desarrollo de ecosistemas nacionales de estadísticas y datos que permitan obtener datos de alta calidad, oportunos, abiertos y fiables, desglosados por nivel de ingresos, sexo, edad, raza, grupo étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional para la adopción de decisiones con base empírica y para garantizar que todas las personas estén representadas. Nos comprometemos a reforzar las alianzas para poder ofrecer una respuesta rápida en tiempos de incertidumbre, que es cuando más se necesitan datos oportunos. Destacamos la importancia de las políticas basadas en los riesgos y en la ciencia, las medidas de prevención y respuesta ante futuras emergencias sanitarias, el aumento de la resiliencia y la reunión de datos fiables.

137. Reafirmamos que los países menos adelantados, que son el grupo más vulnerable de países, necesitan un mayor apoyo mundial para superar sus deficiencias estructurales, los recientes efectos devastadores de la pandemia de COVID-19 y otros obstáculos que enfrentan para la implementación de la Agenda 2030. Exhortamos a la comunidad internacional a que priorice y refuerce el apoyo de todas las fuentes para facilitar la aplicación coordinada y el seguimiento y la vigilancia coherentes del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados³⁵, aprobado recientemente, y la Agenda 2030 en los países menos adelantados, en consonancia con nuestro compromiso colectivo de no dejar a nadie atrás. Aguardamos con interés la celebración de la segunda parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Doha en 2023.

138. Acogemos con beneplácito la decisión de celebrar en 2024 la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral a fin de realizar un examen exhaustivo de la aplicación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024³⁶ y de formular y adoptar un marco renovado de apoyo internacional para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y fortalecer las alianzas entre esos países y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo.

139. Acogemos con beneplácito la decisión de convocar en 2024 una cuarta conferencia de las Naciones Unidas sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, habida cuenta de los pocos años que restan de los mandatos de la Trayectoria de Samoa³⁷, subrayando la urgencia de encontrar, de forma concertada, nuevas soluciones a las vulnerabilidades únicas y particulares que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el fin de ayudarlos a mantener el

³⁵ Resolución 76/258 de la Asamblea General, anexo.

³⁶ Resolución 69/137 de la Asamblea General, anexo II.

³⁷ Resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

impulso logrado en la aplicación del Programa de Acción de Barbados³⁸, la Estrategia de Mauricio³⁹ y la Trayectoria de Samoa y el logro de la Agenda 2030.

140. Asimismo, aguardamos con interés el análisis pormenorizado que realizará el Secretario General del apoyo que se ofrece actualmente a los países de ingreso mediano con el fin de abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y facilitar la cooperación en este ámbito y la prestación de un apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingreso mediano. Aguardamos con interés también la reunión que convocará el Presidente de la Asamblea General en el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea para examinar las deficiencias y las dificultades a que se enfrentan los países de ingreso mediano al implementar la Agenda 2030, en la que se centrará la atención en la dimensión ambiental del desarrollo sostenible.

141. Reconocemos la importancia de las grandes conferencias celebradas recientemente y sus resultados, incluidos el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la primera parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la conmemoración del 50º aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y reconocemos también la importancia de la reunión internacional Estocolmo+50, la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos en la ejecución de la Nueva Agenda Urbana, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, la primera parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y la prórroga por la Asamblea General hasta 2030 del mandato del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, y tomamos nota de la decisión de la junta directiva del marco decenal de proseguir la labor para la formulación de una nueva estrategia mundial sobre modalidades de consumo y producción sostenibles.

142. Alentamos la adopción de documentos finales ambiciosos y orientados a la acción en otras grandes conferencias, como el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco, que se celebrará en 2022, la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Conferencia sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), las reuniones de alto nivel sobre la tuberculosis y la cobertura sanitaria universal, el examen de mitad de período del Marco de Sendái, la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2023, y la Cumbre sobre la Transformación de la Educación y la Cumbre del Futuro, convocadas por el Secretario General, que se celebrarán próximamente. Alentamos a todos los países a que participen al más alto nivel posible en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2023. Pedimos a los países e instituciones que tomen medidas para avanzar, de aquí a septiembre de 2023, en los diez ámbitos transversales de acción acelerada identificados en la declaración política de la Cumbre de 2019. Aprovecharemos la Cumbre de 2023 para proporcionar

³⁸ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

³⁹ *Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible y someter a seguimiento y examinar los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible y el logro de la Agenda 2030, incluso mediante la celebración de consultas a nivel nacional y regional. Invitamos al Secretario General a movilizar la colaboración de los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y los demás interesados en los preparativos de la Cumbre, de modo que marque el inicio de una nueva etapa de progreso acelerado hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Aprobada en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo, en su 16ª sesión, celebrada el 15 de julio de 2022, y en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2022 del Consejo, en su 32ª sesión plenaria, celebrada el 18 de julio de 2022